




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
<b>II.- La identificación del documento:</b>	7 actas, consistentes en 20 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	27/06/2024 26/2024 Extraordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Humanidades  
Sistema de Enseñanza Abierta  
Consejo Técnico de la Carrera de Derecho  
Región Coatzacoalcos



Universidad Veracruzana

ACTA - 02

En la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 19 de junio de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos en las instalaciones de la Coordinación Académica regional del Sistema de Enseñanza Abierta, el C. Dr. Josué López Desirena, Coordinador Académico, la C. Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio, Responsable Escolar, la C. Mtra. Angélica María Fabián Torres, Consejera Titular, la C. Dra. Modesta Lorena Hernández Sánchez, Consejera Titular, la C. Lic. Dora María Dupeyron Medina, Consejera Titular, el C. Lic. Francisco Garduza Mazariegos, Consejero Titular, todas y todos los anteriores, integrantes del Consejo Técnico del **P.E. Derecho Región Coatzacoalcos**, con el objeto de tratar los temas mencionados en la Convocatoria suscrita por el Coordinación Académico Regional del SEA que se transcriben a continuación:

1. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 145  
solicita:  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
2. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 146  
solicita:  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
3. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 147  
solicita:  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
4. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 148  
solicita:  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
5. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 149  
solicita:  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
6. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 150  
solicita:  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
7. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 151  
solicita:  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
8. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 152  
solicita:  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Humanidades  
Sistema de Enseñanza Abierta  
Consejo Técnico de la Carrera de Derecho  
Región Coatzacoalcos



ACTA - 02

- Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
9. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 153  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
10. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 154  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
11. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 155  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
12. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 156  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
13. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 157  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
14. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 158  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35692. Turno matutino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
15. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 159  
Cambio de maestro para el examen ordinario de la EE  
➤ Derecho de los Contratos Civiles con NRC 35153. Turno vespertino. Bloque tres.  
Del periodo escolar 202451.
16. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 160  
Cambio de maestro para el examen de Titulo de suficiencia de la EE  
➤ Instituciones de Derecho Privado Romano con NRC 27338. Turno Vespertino. Bloque dos.  
Del periodo escolar 202451.
17. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 161  
Cambio de maestro para el examen de Titulo de suficiencia de la EE  
➤ Instituciones de Derecho Privado Romano con NRC 27338. Turno Vespertino. Bloque dos.  
Del periodo escolar 202451.
18. [REDACTED] matricula [REDACTED] INIADO 162  
Cambio de maestro para el examen de Titulo de suficiencia de la EE



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Humanidades  
Sistema de Enseñanza Abierta  
Consejo Técnico de la Carrera de Derecho  
Región Coatzacoalcos



Universidad Veracruzana

ACTA - 02

- Instituciones de Derecho Privado Romano con NRC 27338. Turno Vespertino. Bloque dos.  
Del periodo escolar 202451
19. [REDACTED] matricula [REDACTED] [REDACTED] 163  
Cambio de maestro para el examen de Titulo de suficiencia de la EE
- Instituciones de Derecho Privado Romano con NRC 27338. Turno Vespertino. Bloque dos.  
Del periodo escolar 202451.
20. [REDACTED] matricula [REDACTED] [REDACTED] 164  
Sea evaluada con las exposiciones hechas hasta el momento o en dado caso que se aplique un examen de manera extemporánea, de la EE
- Derecho Procesal Penal con NRC 42155. Turno Matutino. Bloque Tres.  
Del periodo escolar 202451.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
2. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
3. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
4. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
5. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
6. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Humanidades  
Sistema de Enseñanza Abierta  
Consejo Técnico de la Carrera de Derecho  
Región Coatzacoalcos



Universidad Veracruzana

ACTA - 02

7. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
8. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
9. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
10. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
11. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
12. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
13. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
14. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
15. Se autoriza la presentación del examen ordinario con cambio de titular de la EE
  - Derecho de los Contratos Civiles designándose a los docentes Mtra. Concepción Navarro Coyoteca, Lic. Gladys Blanca Helena Santiago Escobedo y Lic. Gustavo Sánchez Córdova para aplicarlo el 6 de julio de 2024 a las 16:00 horas.
16. Se autoriza la presentación del examen de Título de Suficiencia con cambio de titular de la EE
  - Instituciones de Derecho Privado Romano designándose a los docentes Mtra. Angélica María Fabián Torres, Lic. Gustavo Sánchez Córdova y Lic. Esteban de Jesús Lara Álvarez para aplicarlo el 22 de junio de 2024 a las 16:00 horas.



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Humanidades  
Sistema de Enseñanza Abierta  
Consejo Técnico de la Carrera de Derecho  
Región Coatzacoalcos




Universidad Veracruzana

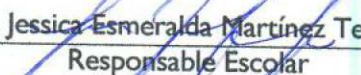
ACTA - 02

17. Se autoriza la presentación del examen de Título de Suficiencia con cambio de titular de la EE
- Instituciones de Derecho Privado Romano designándose a los docentes Mtra. Angélica María Fabián Torres, Lic. Gustavo Sánchez Córdova y Lic. Esteban de Jesús Lara Álvarez para aplicarlo el 22 de junio de 2024 a las 16:00 horas.
18. Se autoriza la presentación del examen de Título de Suficiencia con cambio de titular de la EE
- Instituciones de Derecho Privado Romano designándose a los docentes Mtra. Angélica María Fabián Torres, Lic. Gustavo Sánchez Córdova y Lic. Esteban de Jesús Lara Álvarez para aplicarlo el 22 de junio de 2024 a las 16:00 horas.
19. Se autoriza la presentación del examen de Título de Suficiencia con cambio de titular de la EE
- Instituciones de Derecho Privado Romano designándose a los docentes Mtra. Angélica María Fabián Torres, Lic. Gustavo Sánchez Córdova y Lic. Esteban de Jesús Lara Álvarez para aplicarlo el 22 de junio de 2024 a las 16:00 horas.
20. No procede autorizar sea evaluada con las exposiciones hechas hasta el momento o en dado caso que se aplique un examen de manera extemporánea de la EE.
- Derecho Procesal Penal NRC 42155. Del periodo 202451.  
La solicitud de la estudiante carece de la fundamentación y motivación necesaria para ser considerada su petición de ser evaluada con las exposiciones de la EE y a su vez el que se le aplique un examen extemporáneo sin proporcionar y/o adjuntar algún tipo de evidencia que justifique dicha aplicación extemporánea siendo la fecha para el examen ordinario programado para la EE en comento el día 29 de junio del presente año.  
Atendiendo a la libertad de cátedra que impera en la Universidad Veracruzana, así como lo dispuesto en el artículo 53 de Estatuto de alumnos 2008, este cuerpo colegiado no se encuentra en condiciones de avalar que la estudiante sea evaluada a través de exposiciones como bien lo señala en su escrito, en virtud de que dichos parámetros de evaluación los señala el profesor a cargo de la EE. Ahora bien, respecto a la solicitud de que le sea aplicado de manera extemporánea sin especificar el carácter del mismo, es decir, si se trata de un examen con carácter de ordinario, extraordinario o título de suficiencia, aunado a que omite adjuntar evidencias que compruebe la situación familiar difícil que le impide dar seguimiento a su evaluación. Teniendo como fundamento de lo antes expuesto los artículos, 54 y 56 del Estatuto de Alumnos 2008.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta el mismo día de su fecha, firmando en ella los que intervinimos.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO:

  
Dr. Josué López Desirena  
Coordinador Académico Regional

  
Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio  
Responsable Escolar





**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Humanidades  
Sistema de Enseñanza Abierta  
Consejo Técnico de la Carrera de Derecho  
Región Coatzacoalcos  
ACTA - 02



Universidad Veracruzana

  
Mtra. Angélica María Fabián Torres  
Consejera Titular

  
Dr. Modesta Lorena Hernández Sánchez  
Consejera Titular

  
Lic. Dora María Dupeyron Medina  
Consejera Titular

  
Lic. Francisco Garduza Mazariegos  
Consejero Titular


## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.



## FUNDAMENTO LEGAL

considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

36.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

## FUNDAMENTO LEGAL

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."